



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lunes, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Caja de Crédito Agrario
Demandado	Guillermo Ortega Morales y otros
Radicado	23001-31-03-002-1996-8742
Asunto	Levantamiento medidas art. 597 C.G. del P.

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, solicitó al despacho emisión de oficio de levantamiento de medida cautelar de embargo, que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 140-57501, impuesta mediante oficio N° 982 del 30 de octubre del año 1996.

Como quiera que, el proceso fue terminado así mismo, enviado archivo central y este no se encuentra en la sede de esta agencia judicial, se requirió a Oficina judicial para que realizara una búsqueda exhaustiva del proceso en el ARCHIVO CENTRAL, sin embargo, en respuesta por parte de archivo, se evidenció que NO fue posible la localización del proceso arriba referenciado.

En virtud de lo anterior, el despacho ordenará fijar el aviso de que trata el numeral 10 del artículo 597 del C.G. de P., toda vez que, ha sido imposible encontrar el expediente en este despacho y en el archivo judicial de esta ciudad.

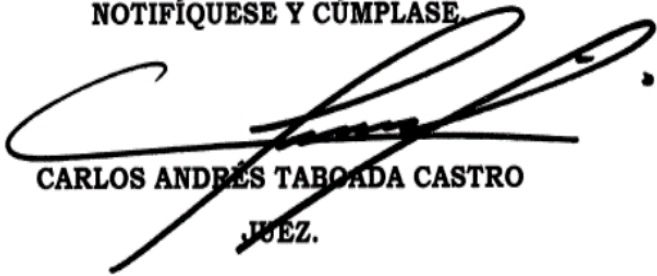
En virtud de lo expuesto el **Juzgado civil segundo del circuito de Montería,**

RESUELVE

- 1. FÍJESE** aviso en la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo ingrese al despacho la petición, a fin de resolver lo pertinente.
- 2. A TRAVÉS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA,** Ofíciase a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra la señora **TERESA GARCES DE ORTEGA** identificada con **N° CC 26.249.645**, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por **CAJA DE CRÉDITO AGRARIO** contra aquel, radicado **23001-31-03-002-1996-8742**, cursante en este despacho judicial.

3. NOTIFIQUESE de manera personal, la presente decisión a CAJA DE CRÉDITO AGRARIO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRÉS TABOADA CASTRO
JUEZ.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERÍA

AVISO NUMERAL 10 ART. 597 CGP

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MONTERIA CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE.**

AVISA:

A todos los interesados, CAJA DE CRÉDITO AGRARIO Y DEMÁS, que deseen ejercer sus derechos sobre los bienes embargados, dentro del proceso ejecutivo **RAD 23001-31-03-002-1996-8742**, que la demandada **TERESA GARCES DE ORTEGA C.C 26.249.645**, ha solicitado el levantamiento de las medidas de embargo del bien inmueble **140-57501**, Se advierte a los interesados que, transcurrido el término de fijación de este aviso, se resolverá lo pertinente. Para los efectos indicados **en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P**, se fija el presente en la cartelera de la secretaria del juzgado por el término de veinte (20) días, hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d622253fb510977f388015cc1d9a2b950ab954af2090da63e141a1501b27e4**

Documento generado en 20/09/2022 09:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



C I R C U L A R CSJCOC22-252

Fecha: 23 de septiembre de 2022

Para: Funcionarios judiciales del Distrito Judicial y Contencioso Administrativo de Córdoba y Consejo Seccionales del País

De: Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

Asunto: “Remisión petición de información del Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería”

Respetados funcionarios:

En atención a petición enviada por el doctor Ricardo Jose Doval Anichiarico, secretario del Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería, que le correspondió al despacho a mi cargo; remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, la petición referenciada, en la que solicita:

Oficina que Solicita Información	Documento	Asunto
Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería	Oficio No.563 de 19 de septiembre 2022	“2. A TRAVÉS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, Oficiese a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra la señora TERESA GARCES DE ORTEGA identificada con N° CC 26.249.645, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por CAJA DE CRÉDITO AGRARIO contra aquel, radicado 23001-31-03-002-1996-8742, cursante en este despacho judicial”

Lo anterior, sin perjuicio del contenido de los artículos 228 y 230 de la Constitución Nacional y 5 de la Ley 270 de 1996.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este instrumento tiene términos perentorios, con el fin de hacer efectivos los principios de eficacia, economía y celeridad, comedidamente les agradezco su diligente y pronta respuesta; enviando directamente la información, al correo electrónico j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a esta Seccional.

Cordialmente,

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

Anexo: Lo enunciado

LEPM/mgsb



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA

Oficio No 563

Montería, diecinueve (19) de septiembre de 2022.

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ASUNTO: proceso promovido por CAJA DE CRÉDITO AGRARIO (NIT 860999047) contra TERESA GARCES DE ORTEGA (C.C 26.249.645) **Radicado 23001-31-03-002-1996-8742**

Por medio del presente me permito comunicarle que este juzgado, mediante auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó:

“ 2. A TRAVÉS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, *Ofíciase a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra la señora **TERESA GARCES DE ORTEGA** identificada con **Nº CC 26.249.645**, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por **CAJA DE CRÉDITO AGRARIO** contra aquel, radicado **23001-31-03-002-1996-8742**, cursante en este despacho judicial.”*

Atentamente,

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e1107acffdfdbd2721804e26cc7286b224c7bf82a05110907caf4d83d99785**

Documento generado en 20/09/2022 09:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Remisión petición de información del Juzgado 02 Civil del Circuito de Monteria

Alexander Jose Lopez Issa <alopezi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/09/2022 9:28

De: Despacho 02 Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria <des02consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de septiembre de 2022 2:52 p. m.

Para: Mesa De Entrada Csj Del Caqueta - SIGOBIUS <mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Magistrado Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <aux01sab@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria <des02consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrtoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Magdalena - SIGOBIUS <mecsjmagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Quindio - SIGOBIUS <mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibague <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión petición de información del Juzgado 02 Civil del Circuito de Monteria

Se solicita Favor acusar este correo que trata el artículo 20 de la Ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas, también se puede hacer vía telefónica al (4)7822564.

Damos a conocer nuestro link para el módulo de atención virtual del Despacho 02, el cual está programado en la plataforma Teams los días lunes y viernes de 12:00 p.m. a 5:00 p.m.

Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cordoba/atencion-al-usuario>

Su opinión nos permite formular acciones para fortalecer el proceso de rendición de cuentas. Lo invitamos a diligenciar nuestra encuesta de satisfacción, quejas, reclamos y sugerencias.

Link: <https://forms.office.com/r/5dq9pSBhD8>

Atentamente,

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA

Presidencia

Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

Tel. (094) 7822564

Carrera 6ª N° 61-44 Piso 3 Oficina 306 Edificio Elite

Montería – Córdoba



Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su compromiso con el PLANETA

Horario Laboral: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 01:00 pm a 5:00 pm

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.